

LA SERENA. 0 8 MAYO 2014

## **VISTOS:**

El correo electrónico de fecha 6 de mayo de 2014, del profesional de la unidad encabezada por el Administrador Municipal; el Decreto Alcaldicio Nº 1748/14, de fecha 30 de abril de 2014; el Decreto Alcaldicio Nº 1747/14, de fecha 29 de abril de 2014; el Ordinario Nº 519/03, de fecha 28 de abril de 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación; el Ordinario Nº 02-469/14, de fecha 21 de abril de 2014, del Administrador Municipal; la solicitud de imputación presupuestaria CM-007/14, de fecha 14 de abril de 2014, del Administrador Municipal; el Ordinario Nº 065-2014 inf., de fecha 11 de abril de 2014, del Secretario Comunal de Planificación (S); la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Ley Nº 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

## **CONSIDERANDO:**

- 1.- Que la unidad encabezada por el Administrador Municipal ha solicitado la modificación del Decreto Alcaldicio Nº 1747/14, de fecha 29 de abril de 2014, que aprobó la adquisición mediante convenio marco del proveedor ESPEX Soluciones Tecnológicas SpA, para la adquisición de "110 licencias de Software de Sistema Operativo Windows Professional Versión 8.1 SNGL OLP NL Legalization Getgenuine Unidad".
- 2.- Que el fundamento de la señalada solicitud estriba en la incorrecta designación del ítem presupuestario al cual debe imputarse el gasto que ha originado la respectiva autorización, el que aparece tanto en el instrumento referido como en los antecedentes que han servido de fundamento a éste.

## DECRETO:

1.- MODIFÍQUESE el numeral 2 de la parte resolutiva del Decreto Alcaldicio Nº 1747/14, de fecha 29 de abril de 2014, que aprobó la adquisición mediante convenio marco del proveedor ESPEX Soluciones Tecnológicas SpA, para la adquisición de "110 licencias de Software de Sistema Operativo Windows Professional Versión 8.1 SNGL OLP NL Legalization Getgenuine", en el siguiente sentido:

Donde dice "2.15.22.12.999".

Debe decir "215.29.07.001".

2.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que el presente instrumento forma parte integrante del Decreto Alcaldicio Nº 1747/14, de fecha 29 de abril de 2014, permaneciendo inalterables las cláusulas que no han sido modificadas.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.

SECRETARIO SECRETARIO SECRETARIO SECRETARIO SECRETARIO SECRETARIO SILVERA SIRVET SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DUCIANO MALUENDA VILLEGAS
ALCALDE DE LA SERENA (S)

## Distribución:

- Administrador Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

LMV/JRS/MPVV/VRS